

Propiedades semántico-discursivas de verbos ambitransitivos

Ambitransitive verbs, semantic and discursive properties

RESUMEN: En el presente artículo abordamos las propiedades ambitransitivas de los verbos en español con el fin de explicar el motivo por el cual algunos verbos soportan la democión de su objeto directo. Para el estudio se examinó un corpus de 50 verbos, 25 de los cuales resultaron netamente transitivos, mientras que los 25 restantes presentaron propiedades ambitransitivas. Ocurrencias de los 50 verbos recolectados fueron buscadas en dos corpus del español, a saber: el Corpus Diacrónico del Español (CORDE) y el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), lo anterior con el objetivo de comprobar la valencia de dichos verbos en el uso. Para el análisis recurrimos a dos corrientes en materia de ambitransitividad: la postura construccionista-discursiva (Cano Aguilar, 1981) y la teoría de las propiedades léxico-semánticas del verbo (Levin, 1993). Encontramos que la ambivalencia transitiva no es una propiedad meramente sintáctica, sino un fenómeno léxico-semántico, que comporta, además, funciones discursivas y pragmáticas.

PALABRAS CLAVE: ambitransitividad, transitividad, valencia, semántico-discursivo, sintaxis

ABSTRACT: The following article deals with ambitransitive properties of Spanish verbs in search of explaining why certain verbs can appear without a direct object. In order to do so, a corpus of 50 verbs was examined, 25 of which were strictly transitive, while the 25-remaining presented ambitransitive properties. With the purpose of substantiating the syntactic valency of our verbs, examples of constructions containing the abovementioned verbs were searched within two Spanish corpus: the Diachronic Spanish Corpus (CORDE, by its acronym in Spanish) and the Current Spanish Reference Corpus (CREA, by its acronym in Spanish). The analysis was made through two theories regarding verbal ambivalence, the constructionist-discursive theory (Cano Aguilar, 1981) and the lexical-semantic proprieties of verbs theory (Levin, 1993). Our study led us to find that verbal ambivalence is not a purely syntactic property but a lexical-semantic phenomenon, which also includes discursive and pragmatic functions.

KEY WORDS: ambivalence, transitivity, syntactic valency, semantic-discursive, syntax

Nadia Carolina

Moreno Gómez

nadia.moreno92@gmail.com

ORCID ID: 0000-0002-8225-

3532

Universidad de Guadalajara

México

Recibido: 31/05/2021

Aceptado: 31/08/2021

VERBUM ET LINGUA

NÚM. 19

ENERO / JUNIO 2022

ISSN 2007-7319

Introducción

Normalmente los diccionarios nos ofrecen, acompañando la definición de un verbo, una distinción entre si son usados transitiva o intransitivamente, sin embargo, varios verbos en nuestra lengua pueden ser usados de manera indistinta. En ese sentido, un hablante de español es capaz de reconocer cuando un verbo puede ser susceptible de cambios diatéticos¹ y los cambios de significado que le siguen, aun si no está completamente consciente del proceso sintáctico. Siendo así, un hablante cualquiera intuye cuando es posible elidir el objeto directo en una oración teniendo como resultado frases como “¿ya comiste?” y cuando esta elisión es imposible, ya que ningún hispanohablante diría “¿ya apagaste?” sin especificar qué objeto tenía que ser apagado. Nos preguntamos entonces ¿por qué ciertos verbos permiten esta operación mientras otros no?

El presente artículo es una investigación sobre el fenómeno antes descrito, es decir, la democión del objeto directo en oraciones construidas con verbos transitivos. Para ello se constituyó un corpus de 50 verbos transitivos, de los cuales 25 soportan la democión de sus objetos y 25 darían lugar a una oración agramatical si lo omitieran, propiedad que fue comprobada buscando dichos verbos en el uso por medio de dos corpus del habla española (CREA y CORDE), específicamente de México. Se hipotetiza que la distinción entre aquellos verbos que soportan la eliminación de su objeto y aquellos que no soportan dicha

¹ Explicado como “alternancias en las expresiones de argumentos que se acompañan normalmente con cambios de significado” (Levin, 1993, p. 2-3)

eliminación se encuentra fuertemente ligada al significado y comportamiento de los mismos.

Se presentarán diversos estudios realizados en materia de transitividad y las posturas de sus autores frente al fenómeno antes expuesto, acompañados de ciertos ejemplos de nuestro corpus, con el fin de encontrar una explicación generalizada de esta propiedad ambitransitiva en ciertos verbos.

Fundamentos teóricos

Transitividad

Para poder abordar el sujeto de la alternancia transitiva en ciertos verbos, es necesario primero clarificar la propiedad general de transitividad. Si bien la transitividad tiene un fundamento semántico, Dixon recalca que se trata, en primer lugar, de una propiedad sintáctica, afirmando “when a clause is said to have a certain transitivity value, and when a verb is said to show certain transitivity possibilities, these are syntactic –not semantic–specifications” (2010b, p. 116).

Esta estructura se entiende ampliamente en la lingüística contemporánea como la idea de que los predicados se enumeran en el lexicon junto con sus argumentos obligatorios y opcionales, esto incluye una lista de las alternancias en las que un verbo dado puede participar (Thompson & Hopper, 2001). Entonces, la estructura argumental de un verbo dicta su valencia, es decir, regula el número de sintagmas nominales o preposicionales que un verbo requiere, de tal manera que en el español podemos también clasificar los verbos como “monovalentes - *intransitivos*, bivalentes - *transitivos*

o trivalentes – *ditransitivos*” (Moreno, 1991, p. 337).

Con base en Dixon (2010a), los verbos pueden tener “argumentos centrales” que deben expresarse o entenderse desde el contexto y otros que son opcionales llamados “argumentos periféricos”. Siendo así, el autor afirma que es precisamente el predicado el que determina la estructura de la cláusula, teniendo como resultado dos tipos de cláusulas principales como las más comunes en las lenguas del mundo: “intransitivas con un sujeto intransitivo y transitivas con un sujeto transitivo y un objeto transitivo” (Dixon, 2010b, p. 116) siendo estas últimas construcciones las que atañen a nuestra investigación.

Parecería entonces que como explica Campos “para definir *transitividad*, la única noción relevante parece ser la de ‘rección’ sintáctica y semántica” (1999, p. 1526), siendo la primera aquella relación de dependencia que existe entre un verbo que rige un sintagma nominal o preposicional y la segunda, los rasgos semánticos especificados por la naturaleza misma del verbo.

Siguiendo esta línea de pensamiento, un verbo transitivo es susceptible de acompañarse de un complemento directo al cual rige sintáctica y semánticamente (Campos, 1999). En ese sentido, como explican Thompson & Hopper “entenderemos la transitividad como una propiedad de una cláusula completa, de modo que una acción es ‘transferida’ de un agente a un paciente; por lo tanto, en la visión tradicional involucra al menos a dos participantes y una acción que es típicamente eficaz de alguna manera²” (2001, p. 251). No obstante,

² Traducción propia.

como explicamos al inicio de este trabajo, la condición de dos participantes no es siempre cumplida por ciertos verbos, los cuales sufren un proceso de “detransitivización” (Yasutake, 1987) o una “alternancia transitiva” (Levin, 1993) en el uso y, son normalmente llamados “ambitransitivos” (Dixon, 2010b) o verbos de transitividad ambivalente (Ibañez & Melis, 2015).

Ambitransitividad

Hopper & Thompson proponen una escala de transitividad en la cual se pueden acomodar todos y cada uno de los verbos de un idioma dado; dicha escala incluye elementos como “kinesis, aspecto, puntualidad, afectación e individuación del objeto” (1980, p. 253), los cuales tomados juntos, intensifican o suavizan la propiedad transitiva de los verbos. Los autores afirman que varios verbos que presentan dos participantes pueden aparecer como ‘bajos’ en transitividad, ya que, si bien la presencia de un ‘paciente’ es un componente crucial de esta propiedad, si el objeto no es un verdadero ‘paciente’ no es importante para la cláusula y se puede omitir.

Siguiendo esta idea de un continuum de transitividad, encontramos en la obra de Dixon una serie de clases en las cuales se pueden organizar los verbos con base en el tipo de cláusula transitiva en la que pueden ocurrir. Citamos dichas clases³:

³ En la nomenclatura de Dixon, S, A, O hacen referencia a los argumentos centrales que toma un verbo. De esta manera interpretaremos S como *sujeto intransitivo*, A como *sujeto transitivo* y O como *objeto transitivo* (Dixon, 2010b, p. 166).

- **Verbos estrictamente intransitivos:** verbos presentes únicamente en cláusulas intransitivas.
- **Verbos estrictamente transitivos:** verbos presentes únicamente en cláusulas transitivas.
- **Verbos ambitransitivos del tipo S = A:** verbos que pueden aparecer tanto en cláusulas transitivas como intransitivas, teniendo el S de la intransitiva como el A de la transitiva.
- **Verbos ambitransitivos del tipo S = O:** verbos que pueden aparecer tanto en cláusulas transitivas como intransitivas, donde S corresponde a O. (Dixon, 2010b, p. 123-124)

Nuestro estudio se encargará mayormente de la clase ambitransitiva del tipo S=A, presentes en el idioma español. Diversos estudios proponen motivos para la aparición de esta clase de ambivalencia transitiva o ambitransitividad; en el apartado siguiente presentaremos las dos mayores posturas que hemos encontrado, acompañándolas de nuestras propias observaciones y comentarios, ejemplificando en medida de lo posible con verbos de nuestro corpus.

Metodología

Para la presente investigación hemos reunido un corpus de 50 verbos, 25 de los cuales soportan la democión del objeto y 25 con los cuales dicha acción es imposible. Los verbos fueron seleccionados con base en la bibliografía consultada, es decir se tomaron los verbos que se consideran como transitivos según los estudios dedicados a valencia y ambitransitividad tales como los trabajos de Ibañez & Melis (2016), Campos (1999), Levin (1993), entre otros. Cabe

destacar que, debido al idioma original de ciertos artículos, algunos de los verbos fueron traducidos al español.

Una vez recolectada la lista de verbos a estudiar, procedimos a realizar ciertas pruebas para comprobar su calidad de transitivos o ambitransitivos. En primer lugar, se efectuó una prueba empírica encaminada a identificar si, en el uso, los verbos de nuestra lista se comportaban de manera exclusivamente transitiva o soportaban una construcción ambitransitiva, es decir, sin objeto directo; lo anterior se hizo mediante la sustracción de sus objetos y observando si dicha sustracción daba como resultado una oración agramatical. Posteriormente, con el objetivo de verificar nuestros hallazgos, se procedió a buscar registros del uso transitivo o ambitransitivo de los verbos previamente analizados. Para ello, consideramos esencial emplear al menos dos corpus del español, esto con el objetivo de obtener una mayor gama de resultados. Hemos recurrido entonces al Corpus Diacrónico del Español (CORDE) y al Corpus de Referencia del Español Actual (CREA). Cabe destacar que, si bien el CORDE se trata de un corpus de corte diacrónico, resultó ser una fuente importante de información que proporcionó mayor riqueza a nuestro estudio. Procuramos, no obstante, recolectar ejemplos actuales del fenómeno anteriormente establecido.

En los corpus antes mencionados, procedimos a buscar los verbos previamente seleccionados (se buscaron en modo infinitivo y en tiempos conjugados tales como presente de indicativo y pretérito perfecto) con el fin de comprobar si existían instancias registradas en las cuales aparecieran de manera transitiva o ambitransitiva. Por

último, de cada verbo se tomaron dos o tres ejemplos que ilustraran la cualidad ditransitiva o la falta de la misma. Nos parece importante aclarar que consideramos conveniente buscar las ocurrencias de nuestros verbos en dos corpus diferentes para asegurarnos de que en verdad poseyeran las cualidades que atañen a nuestro estudio y que no se tratase de incidentes aislados.

Una vez obtenidos los 50 verbos pertinentes, se procedió a analizar el motivo por el cual 25 verbos poseen cualidades ambitransitivas mientras que los otros 25 son completamente transitivos. Para dicho análisis hemos tomado en cuenta dos teorías recurrentes en la bibliografía consultada: la postura construccionista-discursiva y la teoría de las propiedades léxico-semánticas del verbo. En el apartado siguiente, cada corriente será debidamente explicada y acompañada de ejemplos de nuestro corpus que ilustren sus características.

Análisis

Postura Construccionista-Discursiva

Inmediatamente en nuestra investigación, nos encontramos con el pensamiento de que los verbos ambitransitivos no poseen en realidad ninguna propiedad ambivalente, y es que ciertos autores no creen necesaria la distinción entre transitividad y ambitransitividad puesto que, en su visión, la propiedad transitiva de ciertos verbos depende completamente de la construcción en la que se instancian. Autores como Cano Aguilar (1981) apoyan esta teoría, considerando que la transitividad es en sí un tipo de organización sintáctica de la oración y no un valor léxico de los ítems

verbales, como los de (1a-c), que sirven de núcleo en tales predicaciones.

1. Bailar.

- a. ... bolas de confeti y serpentinas, se abrazaron, *bailaron* el **baile** del farolillo y los viejos vales... (Juan Marsé, *Últimas tardes con Teresa*, 1966. Recuperado del CORDE el 13/05/20)
- b. *Bailó* \emptyset^4 con su mujer y la miró bonita, como antes de casarse. (Hilda de la Vega, *Marcelina Culebro*, 1993. Recuperado del CREA el 13/05/20)
- c. Abandoné la costura y *bailé* \emptyset , bailé por primera vez desde que estaba en la casa. (Alfredo Márquez Campos, *Dalia*, 1953. Recuperado del CORDE el 13/05/20)

En la visión de Cano Aguilar, la posibilidad misma de construir cláusulas transitivas como intransitivas y viceversa del verbo *bailar*, como las anteriormente presentadas, demuestra que la transitividad no es una propiedad léxica.

Asociada a la postura construccionista, se encuentra la postura discursiva, en la cual se considera la omisión del objeto directo como una simple decisión de los hablantes. Hopper & Thompson (1980) abordan la naturaleza discursiva de la ambitransitividad aseverando que los usuarios de un idioma están constantemente obligados a diseñar sus expresiones de acuerdo con sus propios objetivos comunicativos y con la percepción que tienen de las necesidades de sus oyentes. Teniendo en cuenta

⁴ Se marcará con \emptyset el lugar donde 'debería' estar el argumento central (objeto directo) requerido por el verbo ambivalente.

que, en cualquier situación oral, algunas partes de lo que se dice son más relevantes que otras, los autores defienden la eliminación de ciertos elementos del discurso, como es el caso del objeto directo. En ese sentido, los autores explican que las propiedades definitorias de la transitividad están determinadas por el discurso (Hopper & Thompson, 1980)

Hopper & Thompson profundizan en las propiedades discursivas de las cláusulas introduciendo los términos “foreground and background” (1980, p. 284) que traduciremos como “primer y segundo plano”. Los autores explican que, en una narración cualquiera, incluso una simple conversación, ponemos en primer plano los eventos principales y en el segundo todos aquellos elementos que contextualicen la situación. Así, las cláusulas organizadas en el primer plano tienden a construirse con un solo argumento, mientras que aquellas cláusulas relegadas al segundo plano tienden a construirse con dos, incluso si contienen un verbo que potencialmente requiera dos participantes. Tomemos, por ejemplo:

2. Cocinar:

- a. Fue a la cocina, peló unas papas, *cocinó algo*, y después regresó a la cama. (Arnoldo Téllez, *Trastornos del sueño. Diagnóstico y tratamiento*, 1995. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. Hombre, como buen hijo de italiana. Todos *cocinamos* \bullet mucho y bien. (PRENSA, *La Vanguardia*, 1994. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- c. Claro que por ser sincera, ya casi no *cocinamos* \bullet en forma, como cuando tú me dejaste la casa (Ricardo Elizondo

Elizondo, *Setenta veces siete*, 1987. Recuperado del CREA el 12/05/20)

Las acciones presentadas en (2a) se tratan de eventos precisos en la narración, equivalentes al primer plano de Hopper & Thompson, mientras que las oraciones (2b-c) se limitan a una función más descriptiva que podríamos encontrar en el segundo plano. Observamos entonces que, “grounding reflects a deeper set of principles, relating to decisions which speakers make, on the basis of their assessment of their hearers” situation, about how to present what they have to say” (Hopper & Thompson, 1980, p. 295).

Por su parte, Yasutake (1987) comparte sus observaciones sobre la carga social de verbos como *to drink* (beber) que nos parecen pertinentes y aplicables al español, citamos:

The particular interpretation associated with the objectless use of the drink has now come to be lexicalized but is thought to be of social origin (...) In a society where drinking alcoholic is prohibited for religious or other reasons, for instance, such conventionalized automatic association of the act of drinking with alcoholic beverage is unthinkable (1987, p. 49).

En español, al igual que en el inglés, *beber* es probablemente uno de los verbos con más posibilidades de aparecer en una construcción ambitransitiva, además, al igual que en la sociedad inglesa, en el contexto mexicano el uso del verbo sin objeto implica inmediatamente el consumo de alguna bebida alcohólica. Comparemos:

3. Beber

- a. Lo de hoy es leerlo como quien *bebe agua* del propio pozo (PRENSA, *Proceso*, 1996. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. Ya que está comprobado que una mujer que *bebe* \emptyset y fuma envejece mucho más rápido que una que no (Julián Matute Vidal, *Perfil del mexicano*, 1992. Recuperado del CREA el 12/05/20)

En la construcción (3b) podemos ver claramente esta asociación *beber – licor*, en donde, como afirma Yasutake (1987), la función discursiva de las expresiones sin objeto de este tipo (se incluye el verbo *fumar*) es hacer hincapié en el tipo de acción, dando como resultado una oración carente de objeto que hace referencia a una acción característica.

Sin embargo, aun si adoptamos una postura construccionista, surge la pregunta ¿por qué la operación particular de la eliminación del objeto no funciona en otros casos? Retomemos la construcción de (3b) cambiando únicamente un verbo:

- c. *Ya que está comprobado que una mujer que *devora* \emptyset envejece mucho más rápido que una que no.

Si cambiamos los verbos *fumar y beber* por *devorar*, tenemos como resultado una oración completamente agramatical, incluso si los tres verbos tienen un sentido de consumo. Yasutake se hace la misma pregunta, llegando a la conclusión que claramente la diferencia no se encuentra en la configuración, puesto que las dos construcciones son sintácticamente idénticas. Podemos sospechar, como intuye el autor,

que el responsable debe ser “some kind of lexical-semantic difference between the lexical properties of verbs” (Yasutake, 1987, p. 45). Efectivamente, como propone Campos (1999), si bien en la RAE (1973) se especifica que el empleo expreso del complemento directo es regido enteramente por la intencionalidad del hablante en cada situación comunicativa, la intención expresiva se regula mediante el verbo.

Considerando entonces sus argumentos y contraargumentos, por más atractiva que pueda parecer la postura construccionista, se antoja insuficiente para dar cuenta de todos los elementos que entran en juego para explicar el fenómeno de la ambitransitividad. En nuestra visión, no nos basta asumir que es una decisión del hablante regida únicamente por la sintaxis.

Propiedades léxico-semánticas del verbo

Otra propuesta teórica frente al fenómeno de la ambitransitividad apela a las propiedades léxico-semánticas inherentes de cada verbo como regentes de sus alternancias transitivas; Levin se adscribe a esta teoría afirmando “knowing the meaning of a verb can be a key to knowing its behavior (...) particular syntactic properties are associated with verbs of a certain semantic type.” (1993, p. 5).

No obstante, esta teoría puede ser llevada a sus extremos y es una postura que no compartimos; diversos autores entre ellos Cano Aguilar (1981 en Ibañez & Melis 2016), mencionan como prueba que los verbos realmente intransitivos son los que están semánticamente completos por sí mismos y que los transitivos se encuentran incompletos sin un objeto. Si aceptamos esta propuesta, verbos transitivos como

soñar y rezar deberían considerarse como intransitivos, ya que *soñar* implica inherentemente ‘imaginar algo’ ya sea dormido o despierto, mientras que rezar conlleva obligatoriamente la pronunciación de una oración dirigida a una divinidad; sin embargo como afirman Ibañez & Melis (2016), esta explicación se antoja deficiente, pues es posible encontrar verbos netamente intransitivos de denotación muy vaga, como *ir*, y verbos que se acompañan siempre de un objeto, aunque tengan carga semántica muy precisa y delimitada tales como *exorcizar* o *azotar*.

Dejando de lado la anterior postura (a nuestro parecer) extremista, consideramos importante seguir esta línea de investigación sobre las propiedades léxico-semánticas del verbo. Un concepto que aparece inmediatamente es aquel de ‘aspecto’ el cual nos parece de suma importancia definir y explicar, y es que en tanto noción léxico-semántica, el aspecto afecta el comportamiento sintáctico de los verbos (De Miguel, 1999), pues “aspect is systematically correlated with the degree of transitivity of the verb” (Hopper & Thompson, 1980, p. 271).

En general, cuando hablamos de ‘aspecto’ nos referimos a todo un conjunto de información sobre la manera en que un evento tiene lugar. Así, los eventos pueden caracterizarse como dinámicos o estáticos, delimitados o no delimitados, semelfactivos o iterativos, permanentes, frequentativos, intermitentes, durativos o puntuales, ingresivos, progresivos o terminativos, intensivos, incrementativos y atenuativos entre otras posibles clasificaciones. En ese sentido, el aspecto léxico de los verbos (predicados por excelencia) portan en su raíz un

contenido semántico rico en información que describe el modo en que el evento tiene lugar con base en las caracterizaciones anteriores (De Miguel 1999).

Conocer el aspecto léxico de un verbo y su contenido semántico de raíz permite dar cuenta de su comportamiento y de las posibles construcciones en las cuales puede instanciarse. Tomemos por ejemplo el rasgo de delimitación: normalmente ciertos verbos delimitados permiten la democión del objeto directo para darles un sentido de frecuencia, observemos el caso del verbo transitivo *escribir*.

4. Escribir

- a. José Luis Martínez y yo *escribimos dos pequeños textos*. (Octavio Paz, *Sombras de obras. Arte y literatura*, 1983. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. Camón, el celtíbero romanizado, *escribe* \emptyset en soledad altiva. Todo en él es absolutamente... (El Marqués de Lozoya, *Tres retratos*, 1974. Recuperado del CORDE el 12/05/20)

En el caso de (4a) al tratarse de una acción puntual, el evento está delimitado con un objeto directo definido, mientras que (4b) omite el argumento requerido dándole al verbo un sentido de hábito o frecuencia.

Sin embargo, muchos de estos verbos pueden verse afectados por un prefijo de intensidad o valor iterativo (repetición), tales como *reescribir*, *repintar* o *releer*. Este morfema vuelve al verbo antes ambivalente en obligatoriamente transitivo, obligándolo a especificar el objeto directo. Consideremos el verbo *leer* transformado mediante el prefijo *re-*:

5. Releer

- a. “Al pasar sus ojos por estas letras sentiré que me mira” *releyó* una y mil veces: “**Suyo, Luis**”. (Eladía González, *Quién como Dios*, 1999. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. Daniel *releyó* pensativo **la esquila de Chiquita**. (Juan Bautista Rivarola Matto, *Yyppóra*, 1970. Recuperado del CORDE el 12/05/20)

Tanto en (5a) como en (5b) la oración resultaría agramatical si eliminásemos el objeto, puesto que semánticamente, releer implica la repetición de una lectura ya hecha, la cual debe ser explicitada en la cláusula. Así pues, tal como explica De Miguel (1999), ciertos prefijos y sufijos del español están marcados por su aspecto léxico y, por tanto, comportan ciertas restricciones al seleccionar las bases verbales.

El morfema iterativo *re-* no es la única técnica de cambio de valencia permitida por el verbo. Payne (1997) describe ciertas operaciones de aumento y disminución de valencia, siendo estas últimas las que nos atañen. Una de dichas operaciones constituye “las construcciones recíprocas y reflexivas” (1997, p. 198); el autor afirma que un reflexivo es aquel que está ligado al significado léxico de un verbo en particular y que una construcción prototípicamente reflexiva es aquella en donde el sujeto y el objeto representan la misma entidad tenemos el ejemplo del verbo *peinar*:

6. Peinar

- a. Empecé a *peinar* **mi hermoso pelo**... Dispuesta a esperarlo... (Wilebaldo López, *Vine, vi... y mejor me fui*, 1975. Recuperado del CREA el 15/05/20)

- b. A lo mejor, las nuevas generaciones ni siquiera están enteradas de quién fue Gulliver o Gullibert, pero los que *peinamos* **canas**, y no de adorno, fue el estímulo de muchas de nuestras andanzas de nuestra niñez. (ORAL, *Sesión pública ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores*. Recuperado del CREA el 15/05/20)
- c. A bordo de cinco camionetas Suburban, *peinaron* **la zona** en búsqueda infructuosa de los insurgentes (PRENSA, *Proceso*, 1996. Recuperado del CREA el 15/05/20)

La forma no reflexiva del verbo en (6a-c) requiere un objeto directo para formar una frase gramatical puesto que, por la polifuncionalidad del verbo, puede aceptar un objeto no prototípico como en (6c). Sin embargo, si instanciamos el verbo en una construcción reflexiva es posible “omitir” el objeto explícito; esto se debe a que los pronombres reflexivos son considerados como objeto directo por muchas gramáticas. Observemos:

7. Peinarse

- a. Se sacudió las plumas y cepillándose con fuerza *se peinó* **o** y bajó a recibir a John y a Mary que en ese momento llegaban. (Laura Esquivel, *Como agua para chocolate*, 1989. Recuperado del CREA el 15/05/20)
- b. Con ansias de ganar adelante cuando llegaron *me peiné* **o**, y me veía en el espejo para atinarle a salir simpático (Dante Medina, *Cosas de cualquier familia*, 1990. Recuperado del CREA el 15/05/20)

- c. Traes el mismo vestido de ayer; no *te peinaste* **o** ni hueles a baño, ¿qué es lo que pasa contigo? (Ricardo Elizondo Elizondo, *Setenta veces siete*, 1987. Recuperado del CREA el 15/05/20)

En las construcciones (7a-c) no es necesario objeto alguno, puesto que la reciprocidad impuesta por el verbo sobreentiende que el objeto es el cabello del referente. Analizando lo anterior podemos constatar que, tal como afirma Payne (1997), las operaciones reflexivas reducen la valencia semántica de una cláusula transitiva al especificar que no hay dos entidades separadas involucradas; más bien, una entidad cumple dos roles semánticos y / o relaciones gramaticales.

Otros autores han tomado el aspecto léxico como base y prueba de transitividad. Bohrn (2010), por ejemplo, utilizó las categorías de dinamicidad, duración y telicidad como una matriz de rasgos para analizar la transitividad de ciertos verbos, dividiéndolos en dos clases aspectuales: realizaciones y actividades. La autora encontró que los verbos que permiten la democión del objeto directo no difieren de manera significativa en los rasgos de dinamicidad y duración, sin embargo, logró constatar que “en ninguno de los casos se cumplía el rasgo de telicidad” (2010, p. 9). Ejemplificamos:

6. Pintar

- a. Velázquez *pintó* **Las Meninas** en 1656, durante el reinado de Felipe IV. (Carlos Fuentes, *En esto creo*, 2002. Recuperado del CREA el 14/05/20)
- b. ... y los espacios donde ella vivió, *pintó* **o**, caminó y contempló en Nuevo México. (PRENSA, *Proceso*, 1996. Recuperado del CREA el 14/05/20)

Podemos observar que en (6a), el verbo *pintar* se interpreta como debidamente concluido. Por otro lado, (6b) no cumple con el rasgo de telicidad propio del verbo, puesto que no podemos intuir si la acción de pintar fue o no terminada. Bohrn (2010), encontró además que en los casos de predicados interpretados como realizaciones normalmente delimitadas (como *cocinar*) la ausencia de un complemento definido vuelve el evento en no delimitado, ya que la ausencia del objeto definido imposibilita interpretar que se alcanzó la meta propia de dichas realizaciones. Observemos el siguiente caso de nuestro corpus.

7. Lavar

- a. Mientras tanto, Clotilde *lava* **los trastos** del desayuno y piensa en el señor. (Arturo Azuela, *El tamaño del infierno*, 1973. Recuperado del CORDE el 12/05/20)
- b. *lavaba* **o**, limpiaba, ordenaba, sería, atenta a su deber. (Dante Medina, *Cosas de cualquier familia*, 1990. Recuperado del CREA el 12/05/20)

En (7a) es evidente que la meta del evento fue alcanzada, mientras que en (7b) no tenemos manera alguna de saber si el evento fue completado o no. Así, gracias a su análisis la autora logró identificar una relación estrecha entre la delimitación y la transitividad proponiendo una escala que nos ha parecido altamente pertinente a nuestro estudio:

- *Delimitación fuerte*: Verbos con complemento especificado: María cocinó la torta.

- *Delimitación débil*: Verbos con objeto especificado: María cocinó comida hindú.
- *Sin delimitación*: pronombre nulo María cocinó ø.
- (Bohrn, 2010, p. 13).

Por otro lado, hemos ya mencionado que el aspecto léxico de un verbo se encuentra intrínsecamente relacionado a la semántica del mismo. Es por esto por lo que, para entender el fenómeno de la ambivalencia, es necesario interactuar con el plano semántico. Anteriormente expusimos que ciertas operaciones modifican la valencia semántica de algunos verbos, entonces una distinción importante debe hacerse entre la valencia sintáctica y aquella de carácter semántico. Payne (1997) explica que la valencia semántica determina el número de participantes que el verbo requiere por su estructura argumental de base; mientras que la valencia sintáctica se asume como el número de argumentos explícitos en una cláusula dada. En ese sentido, un argumento sintáctico de un verbo es un elemento nominal que tiene una relación gramatical con el verbo. El autor ejemplifica con el verbo transitivo *eat*, el cual podemos retomar con su equivalente español *comer*:

8. Comer

- a. El otro día *comí cacahuates* hasta que me cansé. (Arturo Azuela, *El tamaño del infierno*, 1973. Recuperado del CORDE el 12/05/20)
- b. Y pensando en mi condena, con los papeles atados con el cordel guardados bajo mi camisa, me levanté fui al

patio *comí* ø y pasé el resto del día. (Angelica Gorodischer, *Bajo las jubeas en flor*, 1973. Recuperado del CORDE el 12/05/20)

En los ejemplos de (8) podemos observar al verbo mencionado interactuar en construcciones portadoras de ambas valencias mencionadas por Payne. En el caso de (8a) podemos apreciar su valencia semántica, siendo la estructura de base de este verbo *alguien que come + un objeto comible*. Por otro lado, en (8b) el verbo presenta su valencia sintáctica comportando un solo argumento.

Independientemente de su valencia, en todos los idiomas del mundo, la clase de verbos se asocia con tipos semánticos, los cuales juegan una serie de roles que describen sus participantes, estados y propiedades; estos tipos pueden incluir: “afecto, dar, hablar, pensar y prestar atención” (Dixon, 2010b, p. 127). Si bien Dixon acepta que existe muy poca variación entre los roles verbales semánticos asociados con las funciones sintácticas del agente, estos roles dotan de una libertad considerable al objeto. Parecería entonces que tal como afirma el autor “the semantic parameters which underlie the allocation of semantic roles to syntactic arguments, the surface marking of core arguments, and the transitivity classes of verbs, are intertwined” (2010b: 126). En la visión de Dixon, el elemento más importante en una oración dada es aquel que se encuentre más relacionado con el éxito de la actividad definida por su rol semántico. En ese sentido, si el argumento de objeto en una construcción transitiva no es esencial para que la actividad sea realiza-

da, puede ser omitido; esto sucede especialmente con las cláusulas ambitransitivas del tipo $S = A^5$.

Para dar cuenta de la omisión del argumento de objeto, Dixon (2010) identifica las siguientes circunstancias en el contexto anglohablante, aplicables también a nuestro contexto hispanohablante. En primer lugar, señala que el sintagma nominal que funge como objeto en los verbos pertenecientes a la clase semántica de ‘atención y pensamiento’ pueden ser eliminados si se pueden inferir por el contexto, dando como resultado una suerte de cero anafórico, tal como en el caso de:

9. Comprender

- a. El primer paso, para ir *comprendiendo esa lección*, se podrá dar cuando... (PRENSA, La Crónica de hoy, 2004. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. La fuerza incontenible del presidencialismo nunca *comprendió* \emptyset ni logró reaccionar a tiempo ante las evidencias. (PRENSA, Excélsior, 1996. Recuperado del CREA el 12/05/20)

Distingue también que aquellos verbos de afectación pueden omitir su argumento de objeto cuando describen una actividad llevada a cabo continuamente, sobre un periodo de tiempo o tienen un paciente típico, como es el caso de los verbos como *tejer, coser, barrear, cocinar*.

10. Tejer

- a. ... y es la abuelita precisamente quien le *tejió una caperuza roja*, toca que

⁵ Mencionadas anteriormente en las clases propuestas en la p.5

le sienta tan bien. (Juan Goytisolo, Reivindicación del conde don Julián, 1970. Recuperado del CORDE el 13/05/20)

- b. Decidió darle utilidad al estambre en lugar de desperdiciarlo y rabiosamente *tejió* y *lloró* y *tejió* \emptyset ... (Laura Esquivel, *Como agua para chocolate*, 1989. Recuperado del CREA El 13/05/20)

Levin desarrolla esta línea de pensamiento afirmando que “the behavior of a verb, particularly with respect to the expression and interpretation of its arguments, is to a large extent determined by its meaning” (1993, p.1). Siendo así, la autora divide las distintas alternancias transitivas de objeto no expresado en razón de los objetos que cada verbo puede tomar como argumento. Al igual que con Dixon, su estudio se basa en el inglés; no obstante, hemos encontrado diversas alternancias pertinentemente aplicables a la lengua española, las cuales presentaremos a continuación ejemplificando con verbos de nuestro corpus.

Alternancia de objeto no especificado (Levin, 1993, p. 33): la variante intransitiva en cada una de estas alternancias involucra un objeto no expresado pero comprendido, a pesar de la falta de objeto directo abierto en la variante intransitiva. En (11a) se entiende que el verbo en esta variante tiene como objeto algo que califica como un objeto típico del verbo.

11. Pescar

- a. Podíamos verlos corriendo, cazando, *pescando* \emptyset , recolectando. Dedicándose a sobrevivir. (EFÍMERO, 02206005. Weblog, 2002. Recuperado del CREA El 15/05/20)

Alternancia de objetos reflexivos entendidos (Levin, 1993, p. 35): la acción descrita por el verbo en la variante intransitiva de esta alternancia se entiende dirigida hacia el sujeto del verbo. Tal como explicamos anteriormente, Levin concuerda con Payne (1997) en que la reflexividad es una propiedad verbal que puede modificar la valencia de un verbo. Siendo así, un verbo en su variante no reflexiva actúa de manera transitiva requiriendo de un objeto directo (12a), mientras que su forma reflexiva funciona de forma intransitiva, entendiendo que el objeto es equivalente al sujeto (12b).

12. Bañar / bañarse

- a. y duró dos segundos, pero qué dos segundos. Pum: *bañó la mesa*, la nuestra y la de junto. (Gerardo María, *Fábrica de conciencias descompuestas*, 1980. Recuperado del CREA El 15/05/20)
- b. Así que se levantó, se quitó el pijama y *se bañó* en la regadera sin percatarse de nada extraño. (Gerardo María, *Fábrica de conciencias descompuestas*, 1980. Recuperado del CREA El 15/05/20)

Alternancia de objetos recíprocos (Levin, 1993, p.36): todos los participantes en la acción deben ser del mismo estatus. En el idioma inglés la variante intransitiva de estos verbos toma el adjunto *each other*, sin embargo, en el idioma español basta con el pronombre reflexivo.

13. Casarse

- a. Casi niña, *se casó con un catalán* emprendedor, valga la redundancia. (Gonzalo Celorio, *Ensayo de contraconquista*, 2001. Recuperado del CREA El 13/05/20)

- b. Mema *se casó* bien chica, pasó los quince años embarazada y ... (Ricardo Elizondo Elizondo, *Setenta veces siete*, 1987. Recuperado del CREA El 13/05/20)

Alternancias de propiedades características (Levin, 1993, p.39): indican que el sujeto es generalmente propenso a la acción nombrada por el verbo. Es decir, el evento predicado es, en cierto sentido, característico del sujeto. El objeto entendido en la variante intransitiva se interpreta con base en el agente.

14. Morder

1. Pentesilea toma la pierna derecha y *le muerde el talón*. Aquiles grita. Pentesilea lo domina (Luis de Tavira, *La pasión de Pentesilea*, 1991. Recuperado del CREA el 12/05/20)
2. El gusanito de seda ofrece muchas bendiciones. Es fácil de manejar, es fácil de explotar comercialmente, hasta cierto punto es fácil acabar con cualquier plaga que los afecta y *no muerde* ni pica. (Enrique Gánem, *Caminitos de plata. 100 cápsulas científicas*. 2001. Recuperado del CREA el 12/05/20)

Sin embargo, es importante reconocer que en todas las construcciones intransitivas presentadas hay un complemento directo que interpretamos, aunque no se encuentre realizado fonéticamente. En (11a) entendemos que hay ‘algo’ que se pescó, en (13b) entendemos que hay alguien con quien se casó el sujeto y así sucesivamente con todos los ejemplos que hemos expuesto. Entonces, a nivel interpretativo, el verbo continúa presentando

propiedades transitivas, si bien se presenta como intransitivo.

A partir de las categorías propuestas por Levin y los ejemplos que hemos mostrado, podemos constatar que la naturaleza o identidad de los objetos no expresados se recuperan no precisamente de la construcción o del contexto en el que se usa la oración, sino de las propiedades léxico-semánticas del verbo. No obstante, cabe destacar que, si bien muchos verbos transitivos pueden ocurrir con o sin un objeto, ciertamente hay algunos verbos donde el objeto no puede dejarse sin expresar, sin importar las circunstancias, como en el caso (15):

15. Apagar

- a. Y mucho tiempo después de que se *apagó el eco* de marimbas, guitarras y zapateados... (Subcomandante Marcos, *Los del color de la tierra. Textos insurgentes desde Chiapas*, 2001. Recuperado del CREA el 12/05/20)
- b. Nos acostamos a las once, como de costumbre, y *apagamos la luz*, pero ni ella ni yo dormimos. (Jorge Ibarguen-goitia, *Dos crímenes*, 1979. Recuperado del CREA el 12/05/20)

Parece ser que el factor decisivo para expresar o suprimir el objeto comprendido contextualmente es la limitación léxica impuesta por los verbos a sus posibles objetos; un verbo, como aquel presentado en (15a-b), no puede especificar el tipo de acción por sí mismo sin un objeto expresado, puesto que el vínculo semántico entre un verbo de este tipo y su objeto es inseparablemente fuerte (Yasutake, 1987, p. 46).

Podemos resumir entonces que, en esta visión, la capacidad de supresión del

complemento directo explícito es una propiedad léxica de cada verbo. No obstante, advertimos que, de manera implícita, es posible interpretar el argumento elidido.

Mediante las elucidaciones aquí presentadas, hemos podido, por un lado, constatar que 25 de los verbos de nuestro corpus presentan propiedades ambitransitivas, mientras que los 25 restantes no poseen la capacidad de omitir su complemento de objeto directo. Asimismo, hemos explicado las posibles razones por las cuales se suscita el fenómeno antes descrito desde diversas perspectivas.

Conclusiones

Después de haber analizado el fenómeno de la ambitransitividad desde diversas perspectivas, no podemos aseverar con firmeza que la ambivalencia transitiva encuentra su causa en un solo motivo. Si bien encontramos la postura léxico-semántica más satisfactoria que la postura constructorista, no nos parece pertinente descartarla por completo, de manera que nuestra hipótesis inicial debe ser modificada y nos hemos convencido de adoptar una postura un tanto combinatoria. Ciertos autores citados aceptan que otros factores entran en juego. Yasutake (1987), por ejemplo, tiene la creencia de que la eliminación del objeto comunicacionalmente innecesario del verbo no está dictada por la sintaxis, sino que deriva de las propiedades léxico-semánticas del verbo, pero admite también que depende de la intención pragmática del hablante, aceptando una postura discursiva.

Nuestra postura encuentra eco en el trabajo de Ibañez y Melis (2016), quienes consideran que, si bien la estructura argumental se encuentra semánticamente de-

terminada por el contenido del evento, al tratarse de una propiedad léxica puede dar lugar a diversas construcciones sintácticas. En ese sentido, vale la pena considerar la estructura argumental de base de cada verbo como una propiedad léxica dependiente de su semántica que puede ayudarnos a predecir su comportamiento, y la transitividad como una función construccional en las oraciones que los hablantes emplean en la comunicación cotidiana. Siendo así, podemos, explicar la ambivalencia transitiva en español como un fenómeno que tiene un perfil léxico-semántico consistente con un perfil transitivo en el nivel sintáctico ‘construccional’. Entonces, puesto que no

estamos frente a un fenómeno de carácter simple a ningún nivel lingüístico, un análisis apropiado de las cláusulas con democión de objeto debe necesariamente incluir un esquema léxico y semántico verbal de base, además de considerar sus funciones discursivas y pragmáticas.

Cabe destacar que las conclusiones aquí presentadas corresponden únicamente a los 50 verbos analizados. Nuestro corpus, aunque modesto, resultó manejable para los objetivos de nuestro estudio. No obstante, creemos necesario continuar el estudio de la propiedad de valencia ambivalente en los verbos del español considerando un corpus más amplio.

Referencias bibliográficas

- Bohrn, Andrea (2010). Verbos transitivos y sus objetos: sobre la posibilidad de omitir Complementos. En *IX Congreso Argentino de Hispanistas 27 al 30 de abril de 2010 La Plata, Argentina. El hispanismo ante el bicentenario*. Asociación Argentina de Hispanistas.
- Campos, Hector (1999) Transitividad e intransitividad. En Bosque, Ignacio/ Demonte, Violeta (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 2: Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. (Pp. 1519-1574). Madrid: Espasa.
- De Miguel, Elena (1999) “El aspecto léxico”. En Bosque, Ignacio/ Demonte, Violeta (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 2: Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. (Pp. 2977-3060). Madrid: Espasa.
- Dixon, Robert (2010a), *Basic Linguistic Theory Volume 1: Grammatical Topics*. Oxford: Oxford.
- Dixon, Robert (2010b) *Basic Linguistic Theory. Vol. 2, Grammatical topics*. Oxford: Oxford University Press.
- Hopper, Paul J. & Thompson, Sandra A. (1980) Transitivity in Grammar and Discourse. *Language*, 2: 251-299.
- Ibáñez, S., & Melis, C. (2016). “Ambivalencia transitiva y estructura argumental: resultados de un estudio de uso”. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 2: 153-198.
- Levin, Beth (1993). *English verb classes and alternations: A preliminary investigation*. University of Chicago press.
- Moreno Cabrera, J.C. (1991), *Curso Universitario de Lingüística General Tomo 1: Teoría de la Gramática y Sintaxis General*, University Press. España.
- Payne, Thomas (1997). *Describing morphosyntax: A guide for field linguists*. Cambridge University Press.

- Thompson, Sandra A. y Paul J. Hopper (2001), Transitivity, clause structure, and argument structure: Evidence from conversation. En *J. L. Bybee y P. J. Hopper (eds.), Frequency and the emergence of linguistic structure*. (Pp. 27-59). Ámsterdam, John Benjamins.
- Yasutake, Tomoko (1987) Objectless Transitives in English. *The Bulletin of Aichi University of Education*, 36: 43-55.

Corpus de observación

- Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. <<http://www.rae.es>> [Consultado en mayo 2020]
- Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual. <<http://www.rae.es>> [Consultado en mayo 2020]